



martes 26 de junio de 2018

LA POLICÍA LOCAL SE INCAUTA UNA PISTOLA ELÉCTRICA



Eran las 00,35 horas de la madrugada de este lunes cuando realizando ronda de vigilancia por la calle Algarrobo la patrulla de policía local observa a dos personas, una de ellas con un perro de raza peligrosa, procediéndose a darle el alto, por lo que el individuo emprende rápidamente la huida siendo alcanzado a unos 250 metros ya introducido en la zona ganadera. El individuo indica que se ha dado a la fuga precisamente por lo que se le halla en el registro, una pistola de electrochoque.

El arma ha quedado intervenida por la policía y los hechos denunciados a la Subdelegación del Gobierno en virtud de la Ley de protección de la seguridad ciudadana, que prevé dicha infracción como grave y puede conllevar una sanción entre 601 a 30.000 euros.

Un arma de electrochoque o pistola eléctrica es un arma diseñada para incapacitar a una persona o animal mediante descargas eléctricas que imitan las señales nerviosas y confunde a los músculos motores, principalmente brazos y piernas, inmovilizando al objetivo temporalmente. Producen una descarga de muchos vatios pero a baja intensidad, a fin de no producir una electrocución total. Las hay como la intervenida, que producen la descarga por contacto directo, y otras que lanzan unos cables con agujas a unos 6 o 7 metros, a fin de guardar la distancia con el objetivo. El sonido es muy característico que, ya de por sí, produce un impacto sensorial en la persona.

En España estos dispositivos están prohibidos en virtud del Real Decreto que regula la clase y posesión de armas. Así en su artículo 5.1. C indica la prohibición de publicidad, compraventa, tenencia y uso, salvo por funcionarios especialmente habilitados, y de acuerdo con lo que dispongan las respectivas normas reglamentarias de las defensas eléctricas, es decir, solamente está permitido para funcionarios de policía o militares, previamente regulado para el cuerpo policial en concreto.

